RESOLUCIÓN N° 461
SANTA FE, 21 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000558/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 589, de fecha 26 de diciembre de 2022 de este Ministerio se adjudicó a la firma Recal Servicios S.A.S. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de diciembre de 2023;

Que, comunicada a la prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 133 de la Ley Nro. 12.510 y su Decreto Reglamentario Nro. 1104/2016 se solicitó a la firma contemple la posibilidad de efectuar una mejora de oferta;

Que, la firma realizó una mejora en el precio ofertado del 4,35% mensual;

Que, el índice de precios al consumidor según informe de Índice de Precios del mes de Noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Censos registró un alza mensual del 12,8 (doce coma ocho por ciento) para dicho mes, y acumuló una variación de 148,2% (ciento cuarenta y ocho coma dos por ciento). En la comparación interanual, el incremento alcanzó el 160,9% (ciento sesenta coma nueve por ciento);

Que, según los Resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de 2023 publicado por el Banco Central de la República Argentina el día 13 de Diciembre del corriente, donde se difunden los resultados del revelamiento realizado entre los dias 28 y 30 de noviembre de 2023 -y previo a las medidas económicas anunciadas el día 12 de diciembre de 2023- la expectativa de inflación para los próximos doce meses es del 227,6 % (doscientos veintisiete coma seis por ciento);

Que, teniendo en cuenta que la prórroga debe ser llevada adelante en las condiciones pactadas originalmente y que en la Licitación Privada N.° 39/2022 se estableció que el plazo de contratación es de 12 (doce) meses, es dable destacar que en el contexto actual existen enormes dificultades para prever sumas fijas en los servicios de tracto sucesivo, donde las proyecciones de inflación no prevén mejoramiento en el corto plazo. No adjudicar y por tanto diferir la renovación de este servicio para un futuro implicaría más que un posible, aunque casi seguro, mayor precio;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de limpieza del inmueble de la Unidad Fiscal Reconquista perteneciente a

la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, se acepta la nueva propuesta por parte de la firma Recal Servicios S.A.S.;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente Gestión se encuentra contemplada en las previsiones crediticias del ejercicio 2024;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de enero de 2024, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución Nro. 589/2022, con la firma Recal Servicios S.A.S., CUIT 30-71643428-8, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE ($ 508.079,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: La imputación se realizará en el ejercicio 2024.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°461

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Recal Servicios S.A.S., CUIT 30-71643428-8, con domicilio legal calle Iriondo 1069 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 589/22, de fecha 26 de Diciembre de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorróguese el contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista, dependiente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de enero de 2024, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE ($ 508.079,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifiquense, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024.

C.P.N. [illegible] RABAZZI
[illegible]eneral
Ministerio [illegible] Acusación